

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Año del Bioentenerio de la
Assemblea General Constituyente de 1813

SALTA, 0 3 JUN 2013

Expte. Nº 17.578/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Néstor Román MENDOZA, Jefe de Taller de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 5.208,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado a solicitud del ex Secretario de Extensión Universitaria Mag. Sixto Guillermo ALANÍS, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos, mantenimiento y pago de servicios por reparación de equipos y otras urgencias, para la citada Dirección.

QUE el Sr. MENDOZA presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Mg. Sixto Guillermo ALANÍS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Sr. Néstor Román MENDOZA, Jefe de Taller de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 5.208,00), correspondientes a la compra de insumos, mantenimiento y pago de servicios por reparación de equipos y otras urgencias de la citada Dirección.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 266,00
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 364,02
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$ 275,76
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 169,30
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 199,62
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 3.033,30
A.0020.014.040.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 900,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

DIVADO

U.N.Sa

ME. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0378-13